

Si se puede registrar la transferencia según los fines del interesado. Normalmente la transferencia con reserva de propiedad se da cuando el vendedor desea preservar la propiedad hasta que reciba la totalidad del monto pactado por la compra venta del inmueble.

Según el Art. 13º del D.S. Nº 24054, el pago del IMT no consolida el derecho propietario del bien objeto de transferencia.

